

Más impuestos para los más ricos: los puntos clave de la reforma tributaria que propone Petro en Colombia

Por: Redeco. 21/08/2022

La reforma tributaria, una de las propuestas de campaña de Gustavo Petro, ya llegó al Congreso con la promesa de hacer que los más ricos contribuyan a disminuir la deuda social acumulada por décadas en Colombia.

(Nathalí Gómez – RT) Colombia – Aunque la propuesta no generó el clima de ingobernabilidad y protestas provocadas por la reforma planteada por su antecesor, Iván Duque, desde algunos sectores empresariales apuntan que afecta a los más pobres.

El preámbulo de la ‘Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social’ destaca que la propuesta se basa en los principios constitucionales de “equidad, eficiencia y progresividad”, y tiene como fin “contribuir a reducir la deuda social histórica que tiene el Estado colombiano con sus habitantes”. Esto último ha sido un clamor de la ciudadanía en distintos gobiernos.

El acento se pone en los temas pendientes que afectan a los sectores más vulnerables: pobreza, hambre y desigualdad. Del mismo modo, se plantea “disminuir los tratamientos tributarios” que han privilegiado a la minoría más rica que, según Ocampo, tributan menos que los asalariados.

En el texto se afirma que los ingresos tributarios en el país suramericano son “sustancialmente bajos” si se comparan con otros de la región. El promedio de recaudo de América Latina es de 27,3 % del PIB, mientras que en Colombia el porcentaje es de 19,7 %.

¿Cuáles son los objetivos?

Los planteamientos básicos son dos:

- Disminuir las exenciones inequitativas que tienen las personas naturales con más altos ingresos y algunas empresas, y evitar la evasión y la elusión

tributaria, a través del fortalecimiento de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

- Lograr la consecución suficiente de recursos para financiar el fortalecimiento del sistema de protección social.

¿A quién va dirigida?

Según quienes la proponen, las medidas contempladas por la reforma “se verían reflejadas en una redistribución del ingreso a favor de los hogares vulnerables, con importantes efectos en su bienestar”.

El beneficio directo sería la reducción significativa de la pobreza monetaria y extrema . En 2021, la primera fue de 39,3 % y la segunda alcanzó el 12,2 %.

También se espera que la desigualdad tenga un descenso aproximado de nueve veces la caída anual promedio observada durante los últimos 14 años.

¿Cuáles impuestos pagarán las personas naturales?

- Limitación de los beneficios tributarios para quienes tengan ingresos superiores a los 10 millones de pesos mensuales (2.300 dólares), lo que representa 2 % de la población.
- Pago de impuestos para las personas que reciban pensiones por más de 10 millones de pesos mensuales. Esto representa el 0,2 % de ese sector.
- Impuesto de 0,5 % a los patrimonios de más de 3.000 millones de pesos (unos 693.000 dólares) y de 1 % para los mayores de 5.000 millones de pesos (un millón de dólares).
- Disminución de exenciones tributarias a los altos ingresos.
- Eliminación de los tres días sin IVA establecidos por el Gobierno de Iván Duque en 2020.
- Eliminación del impuesto 4 x 1.000 (cuatro pesos descontados por cada mil), conocido como Gravamen de Movimientos Financieros (GMF). Solo sería aplicado para quienes hagan transacciones mayores de 13,3 millones de pesos al mes (unos 3.000 dólares).
- Aplicación de IVA para bienes importados por debajo de los 200 dólares, provenientes de los países que no tengan TLC con Colombia.
- Eliminación de la exclusión de IVA y la exención de aranceles y del impuesto nacional a la gasolina y el ACPM en zonas de frontera.

¿Cuáles impuestos pagarán las empresas?

- No habrá alza de Impuesto sobre la renta pero sí se limitarán los beneficios tributarios.
- Disminución de exenciones para algunos sectores y empresas.
- Redistribución de los beneficios que generan altos precios del petróleo, el carbón y el oro, a través del impuesto de 10 % sobre un precio calculado con base a la exportación de estos bienes.
- No se permitirá deducir las regalías del impuesto de renta, porque son pagos de los privados a la nación por explotar la propiedad de la nación.

¿Cómo son los impuestos ‘saludables’?

El mayor debate se centró en los llamados ‘impuestos saludables’, incluso antes de que Petro se juramentara como presidente. En este grupo entra el gravamen a las bebidas azucaradas y los alimentos ultraprocesados.

Según el proyecto introducido en el Congreso, la reforma busca disminuir las “externalidades negativas”, que son los efectos dañinos para la sociedad, la salud y el medio ambiente causados por las actividades derivadas de la producción y el consumo.

Se considera como bebidas azucaradas las que tienen edulcorantes naturales, artificiales o azúcares añadidos. En esta definición se incluyen bebidas gaseosas o carbonatadas; a base de malta, té, café, frutas; bebidas energizantes, aguas endulzadas o saborizadas y mezclas en polvo, entre otras. Solo están exentos los derivados lácteos con características específicas.

El impuesto estará a cargo del productor, el importador, o quien se vincule económicamente con ambos. El tributo será de 10% sobre el precio de venta del bien.

En los ultraprocesados entran alimentos tipo ‘snack’, dulces empaquetados, galletas, carnes en conserva, ponqués, tortas, chocolates, cereales, salsas y sopas, entre otros. Estos se guiarán por el mismo tipo de impuesto de las bebidas azucaradas.

Impuestos ambientales

Con la reforma tributaria, se creará un impuesto a los plásticos de un solo uso y se ampliará la base gravable de impuesto al carbono (carbón térmico y mineral, combustibles fósiles, derivados del petróleo y gas).

Se aplicará una tarifa de 10% de gravamen a las exportaciones de petróleo crudo, carbón y oro.

Con respecto al tributo al carbono, creado en 2016 para desincentivar el consumo de combustibles fósiles, se asignará una tarifa sobre la emisión de carbono que depende de su grado de contaminación.

Se propone modificar la base de este impuesto, gravando la venta, importación y retiro del carbón térmico, y manteniendo excluido el que es utilizado en las coquerías. Esta modificación se realizará de manera gradual hasta llegar a la tarifa plena en 2028.

Nota completa: <https://actualidad.rt.com/actualidad/438162-reforma-tributaria-petroricos-mas-impuestos>

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Redeco

Fecha de creación
2022/08/21